

MADRID

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas
Negociado de Licencias**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Villa de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en el paseo de Federico García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles:

Número de expediente: 120/2008/3631.

Actividad: lavandería industrial.

Titular: "Batea de Oro, Sociedad Limitada".

Situado: calle Luis I, nave 25.

En Madrid, a 24 de octubre de 2008.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/1.926/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística**

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Gestión Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, por la que se dispone proceder a la paralización y archivo de las actuaciones tendentes a la convocatoria pública de la construcción y explotación de las obras a ejecutar en el ámbito del APE 01.03 "Barceló", para el diseño urbano y reestructuración del mercado "Barceló", plaza de Santa Bárbara y su entorno, así como la construcción del mercado temporal, al asumir el Ayuntamiento de Madrid la ejecución de las citadas obras.

Con fecha 1 de octubre de 2008, mediante resolución de la directora general de Gestión Urbanística se acordó el sometimiento al mismo trámite de información pública del anteproyecto de las citadas obras en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.6 y 113.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto, y teniendo en cuenta que en el acuerdo de 22 de diciembre de 2008, del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, publicado en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" número 5880, de fecha 30 de diciembre de 2008, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, de fecha 29 de diciembre de 2008, por el que se aprueban los presupuestos de 2009, se incluye dotación presupuestaria para la ejecución de las citadas obras, se concluye que se ha optado por prescindir de la construcción y explotación en régimen de concesión, decidiéndose que las mismas sean ejecutadas directamente por el Ayuntamiento de Madrid.

A la vista de lo expuesto y de la normativa vigente, y de conformidad con el informe de la Subdirección General de Urbanizaciones, de fecha 28 de enero de 2009, resuelvo:

Proceder a la paralización y archivo de las actuaciones tendentes a la convocatoria pública de la construcción y explotación de las obras a ejecutar en el ámbito del APE 01.03 "Barceló", para el diseño urbano y reestructuración del mercado "Barceló", plaza de Santa Bárbara y su entorno, así como la construcción del mercado temporal, al asumir el Ayuntamiento de Madrid la ejecución de las citadas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de enero de 2009.—La directora general de Gestión Urbanística, Isabel Barona Villalba.

(01/600/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Salamanca

Resolución de 12 de febrero de 2009, del gerente del Distrito de Salamanca, por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato número 300/2008/747 denominado "Diseño y maquetación de folletos y carteles para la divulgación de actividades y recursos del Distrito de Salamanca".

1. Entidad adjudicadora:
 - 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Salamanca.
 - 1.3. Número de expediente: 300/2008/747.
2. Objeto del contrato:
 - 2.1. Descripción del objeto: diseño y maquetación de folletos y carteles para la divulgación de actividades y recursos del Distrito de Salamanca.
 - 2.2. Lugar de ejecución o entrega: el contrato se realizará en las dependencias de la propia empresa. La recogida y entrega de los trabajos se realizará en el Distrito de Salamanca.
 - 2.3. Plazo: desde el día 2 de enero de 2009 o, en su defecto, desde el día siguiente al de la formalización y hasta el 23 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - 3.1. Tramitación: ordinaria.
 - 3.2. Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto del contrato:
 - 4.1. Valor estimado: 155.172,42 euros, IVA excluido.
 - 4.2. Presupuesto base de licitación: 77.586,21 euros.
 - 4.3. IVA: 12,413,79 euros. Tipo: 16 por 100.
 - 4.4. Presupuesto total (IVA incluido): 90.000 euros.
5. Garantías:
 - 5.1. Provisional: no.
 - 5.2. Definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación (IVA excluido).
6. Información:
 - 6.1. Entidad: Distrito de Salamanca, Sección de Contratación.
 - 6.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52, cuarto.
 - 6.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 6.4. Teléfono: 915 886 434.
 - 6.5. Telefax: 915 886 423.
 - 6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: con una antelación de seis días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Obtención de documentación:
 - 7.1. La retirada de documentación se podrá realizar en el Distrito de Salamanca, Sección de Contratación, cuarta planta.
 - 7.2. Asimismo, podrán consultar los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.munimadrid.es), "Perfil del contratante".
8. Requisitos específicos del contratista:
 - 8.1. Acreditación de la solvencia económica y financiera: acreditada mediante declaración responsable del director/prestado de la entidad de la cifra de negocios global de los trabajos realizados por la empresa de cada uno de los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008), según señala el artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público. Requisitos mínimos de solvencia: para poder licitar será preciso haber realizado trabajos similares al objeto del contrato por un importe mínimo anual de al menos el doble del importe medio anual del contrato al que se pretende licitar, IVA excluido. Esta cantidad asciende a 77.586,21 euros (el presupuesto base de licitación: 77.586,21 euros dividido por 2 igual a 238.783,105 euros y multiplicado por 2).
 - 8.2. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: de conformidad con el artículo 67.a) de la Ley 30/2007 de la Ley de Contratos del Sector Público, relación de los principales

servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Además, deberán aportar una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato, junto con los documentos acreditativos de la solvencia técnica exigida. Requisitos mínimos de solvencia: haber realizado trabajos similares al objeto del contrato durante los tres ejercicios anteriores, acreditándolo mediante la presentación de certificados o hago constar de buena ejecución expedidos por las Administraciones Públicas o entidades privadas correspondientes.

Acreditar los medios técnicos y personales, incluidas las titulaciones académicas y profesionales, del personal encargado de la ejecución del contrato. En este apartado se considerará como requisito mínimo que los licitadores dispongan de al menos de un técnico experto en diseño gráfico.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- 9.1. Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 9.2. Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 9.3. Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano.
 - 9.3.1. Entidad: Distrito de Salamanca.
 - 9.3.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52, planta baja.
 - 9.3.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 9.4. Plazo de vinculación de la oferta: tres meses.
- 9.5. Admisión de variantes y mejora: no.

10. Apertura de ofertas:

- 10.1. Entidad: Distrito de Salamanca.
- 10.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52.
- 10.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 10.4. Fecha y hora: 13 de abril de 2009, a las doce.

11. Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios:

Criterios no valorables en cifras o porcentajes:

1. Proyecto técnico presentado: hasta un máximo de 6 puntos. La empresa deberá presentar un dossier profesional con al menos 10 trabajos similares a los demandados como objeto del

contrato ejecutados en los últimos tres años. Se valorarán las propuestas de diseño presentadas, valorando especialmente:

- La adecuación de las propuestas presentadas a la temática de las actividades que se desarrollan en el distrito: hasta 2 puntos.
- La calidad e innovación de los diseños presentados: hasta 2 puntos. Para valorar estos aspectos se tendrá en cuenta que exista una coherencia estilística, la calidad técnica de resolución y el uso de tipografías y otros recursos de composición de los trabajos, siguiendo las tendencias de diseño vigentes.
- La adecuación del diseño al público específico al que va dirigida la publicación (jóvenes, mayores, niños...), ajustándose a cada necesidad de comunicación: hasta 1 punto.
- Que transmita la información de las actividades de forma clara y con un lenguaje adecuado a cada segmento de población: hasta 1 punto.

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Recursos humanos asignados a la prestación del servicios: hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la formación académica y profesional de los diseñadores encargados de la ejecución del contrato:

- Por cada título de licenciatura en Bellas Artes: 1 punto.
- Por cada nuevo título de especialidad en diseño gráfico por encima del solicitado como solvencia mínima: 0,50 puntos.

- Mejoras presentadas en la ejecución del servicio: hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la reducción del plazo de entrega de los trabajos solicitados, sobre plazo máximo establecido en el apartado c) de las condiciones particulares establecido en el pliego de bases técnicas del contrato:

- Por cada día de disminución del plazo máximo de entrega de los trabajos: 0,25 puntos.

- Oferta económica: hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la baja económica ofertada otorgando la máxima puntuación a la oferta más baja, 0 puntos a la oferta que iguale el precio de licitación y el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional. Se considerará baja temeraria aquella que suponga una baja superior al 10 por 100 del precio de licitación.

En caso de empate entre varios licitadores, se adjudicará el contrato al que hubiese obtenido mayor puntuación en el criterio de mayor ponderación.

12. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 12 de febrero de 2009.—El gerente del Distrito de Salamanca, José Fernández Sánchez.

(01/476/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Ambiental Urbana
Subdirección General de Limpieza y Residuos
Departamento de Explotación de Recogida de Residuos

EDICTO NÚMERO 1/2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible su entrega, o siendo imposible su notificación por falta de datos, se hace público lo siguiente:

«La directora general de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por resolución, ha dispuesto lo siguiente: “Autorizar la instalación de un contenedor/saco de RCD y aprobar la liquidación complementaria en concepto de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local”, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano y el artículo 74 de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Madrid, procediéndose a la instalación en la vía pública de los contenedores de residuos de construcción y demolición (RCD) que se relacionan y el importe de las tasas no abonadas.»

Lo que se les comunica a fin de que, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, deberá recoger el abonaré en el Departamento de Explotación de Recogida de Residuos, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, de Madrid.

Entregado el abonaré, deberán hacer efectivo el pago en el plazo indicado en el mismo; en caso contrario, se procederá al cobro por vía ejecutiva.